



DECRETO ALCALDICIO N° 2565 /
AUTORIZA REAJUDICAR MEDICAMENTOS
REQUINOA, **08.09.2015**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 510 de fecha 03.08.2015 en el cual se solicita subir Licitación de Productos Farmacéuticos para el mes de Agosto de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2135 de fecha 03.08.2015 en el cual se solicita autorización para subir al Portal Mercado Público Licitación por la adquisición de Productos Farmacéuticos para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural el mes de Agosto de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2273 de fecha 17.08.2015 mediante el cual autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-60-LE15 por la adquisición de productos Farmacéuticos.

El Decreto Alcaldicio N°3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa Del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

READJUDÍQUESE Licitación ID N°3663-60-R115, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 90.000
INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA RUT 76.055.804-4	\$ 18.000

TOTAL ADJUDICADO S 108.000 + IVA.

Déjese desierta todas líneas ya que fueron adjudicadas en licitación 3663-60-LE15 a excepción De Las líneas N° 3 y 51 Readjudíquese estas línea a los proveedores ya mencionados ya que cuenta con stock inmediato de Cm. Eritromicina 500 mg y Cm. Metoclopramida 10 mg.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE